



Junta Directiva

Caja de Seguro Social

APARTADO 0816-06808 PANAMÁ 1, PANAMÁ CLAYTON EDIF. 519

TELS.: 513-0474 | 513-0450 | 513-0432



07 de julio de 2026

EPRESENTACIONES

Ministerio de Salud

Min. de Economía y Finanzas

Contraloría General de la República

Profesionales y Técnicos de la Salud

Empleadores (3)

Servidores Públicos

Trabajadores (3)

Pensionados y Jubilados

RESOLUCION No. 58,736-2026 J.D.

La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social en uso de sus facultades legales y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DNC- N - 275 de fecha 17 de noviembre de 2025, el Director General de la Caja de Seguro Social, somete a consideración de la Junta Directiva proyecto de Resolución en la cual solicita la derogación de la Resolución No.39,676-2007-J.D. de fecha 21 de junio de 2007, mediante la cual se creó el Departamento de Registro del Subsistema Mixto de Pensiones, como una unidad subordinada a la Dirección Nacional de Contabilidad.

Que corresponde a la Junta Directiva, tal cual lo establece el artículo 32 numeral 12 del Texto Único de la Ley 51 de 2005, aprobar la estructura Orgánica y Funcional que corresponda a los objetivos y necesidades de la Caja de Seguro Social, debidamente sustentada por el Director General.

Que la solicitud de Derogación de la Resolución No.39,676-J.D. de fecha 21 de junio de 2007, obedece al hecho; que en la actualidad este régimen de registro contable lo integran tres componentes de riesgos los cuales se encuentran en el Plan de Cuentas Contables, distinguiendo con la siguiente numeración.

- “ 1. 3 Subsistema de Beneficio Definido
- 2. 3 Subsistema de Beneficio Definido del Subsistema Mixto
 - a. 3B componente de ahorro del Subsistema Mixto.
- 3. 3 C Subsistema de Beneficio Definido de Fideicomiso.”

Que la estructura de la Dirección Nacional de Contabilidad, a través del Departamento de Contabilidad de Ingresos realiza los registros contables correspondientes a la recaudación de las cuotas empleado - empleador que permite la integración de las funciones que le fueron asignadas al Departamento de Contabilidad del Subsistema Mixto:

- Registro de los ingresos de las cuotas procesadas y generadas a través de la Dirección Nacional de Innovación y Tecnología del Componente de Beneficio Definido (SSM) componente de Ahorro Personal Seguros Colectivos de Renta Vitalicia e Invalidez, a fin de que las cuentas muestren saldos íntegros y confiables
- Registrar los ingresos en concepto de los independientes contribuyentes según las aportaciones del componente de ahorro.

A través del Departamento de Contabilidad de Prestaciones Económicas cuyas funciones corresponden al registro de gastos o egresos en concepto de prestaciones económicas (enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte, riesgos profesionales), se trasladan para su registro contables todas las transacciones de prestaciones económicas y otras que afecten el Subsistema Mixto distinguidas en el plan de cuentas contables con su correspondiente nomenclatura.

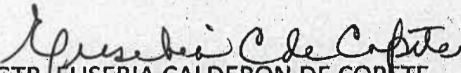
Que en virtud de lo antes expuesto;

RESUELVE:

REVOCAR en todas sus partes la Resolución No.39,676-J.D.-2007 de fecha 21 de junio de 2007, modificada por la Resolución No.56,023-2022-J.D. de fecha 22 de diciembre de 2022, que resolvió crear el Departamento de Registro del Subsistema Mixto de Pensiones como Unidad subordinada a la Dirección Nacional de Contabilidad.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículos 32 numerales 2 y 12, artículo 45 numeral 10 del Texto Único de la Ley 51 de 2005.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


MGTR.EUSEBIA CALDERON DE COPETE
Presidenta de la Junta Directiva
TJG/RC


MGTR.MARISELA BERNAL C.
Secretaria de la Junta Directiva



CAJA DE SEGURO SOCIAL

El Suscrito Secretario (a) General / SubSecretario (a) General de la Caja de Seguro Social Certifica que este documento es Fiel Copia del Original según consta en nuestros archivos

[Handwritten signature]

Panamá 20 de Julio de 2026

